H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su adhesión al comunicado del INCUCAI y de los 24 organismos jurisdiccionales que conforman la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA) de fecha 9 de octubre, por el que se resalta el sistema de donación y trasplante argentino que es reconocido a nivel mundial por su organización, eficiencia y transparencia; a la vez que manifiesta su preocupación por la irresponsabilidad que representa que un candidato a la presidencia de la Nación formule aseveraciones ignorando la realidad, la trayectoria, el prestigio y la historia de este organismo.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos

FUNDAMENTOS

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

El lunes 9 de octubre de 2023 desde el INCUCAI y los 24 organismos jurisdiccionales que conforman la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA) se difundió un comunicado al que adherimos mediante el presente, en relación con afirmaciones realizadas en el debate presidencial del domingo 8 de octubre que "demuestran un total desconocimiento del funcionamiento del sistema de donación y trasplante".

A tal efecto lo transcribimos textualmente: "En primer término, aclaramos que no toda persona fallecida puede ser donante: la donación depende de las características de la muerte. Para poder donar órganos, el fallecimiento debe producirse en la terapia intensiva de un hospital, y la muerte debe ser certificada bajo criterios neurológicos. Sólo así puede mantenerse el cuerpo artificialmente desde el momento del fallecimiento hasta que se produce la extracción de los órganos para que los mismos sean viables para el trasplante. Una muerte de estas características se produce en aproximadamente 4 de cada 1000 casos. Dar a entender que toda persona fallecida puede ser donante implica un desconocimiento total de las características más básicas del funcionamiento de todo sistema de donación de órganos, y no solo el argentino.

En segundo término, vale destacar que el sistema de donación y trasplante argentino, es reconocido regional y mundialmente por su organización, su marco legal y su sistema de registro, que garantizan la trazabilidad de los procesos y la transparencia. A tal punto esto es así, que la Organización Mundial de la Salud ha elegido a la Argentina como uno de los tres Centros Colaboradores en materia de Donación y Trasplantes en el mundo, junto con España e Italia.

Es preciso señalar que cualquier persona que tiene conocimiento sobre un hecho vinculado a la donación y el trasplante realizado fuera del marco legal puede denunciarlo; en el caso de ser un representante del poder legislativo tiene la obligación de hacerlo. Reiteramos nuestra preocupación sobre afirmaciones que, sin fundamentos, ponen en entredicho un sistema que año tras año le da una oportunidad a miles de personas que esperan un trasplante para salvarse o recuperar su calidad de vida."

Asimismo, respecto del sistema de donación y trasplante, se señala que: "El INCUCAI, organismo autárquico dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y

trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país, junto a los 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante. En sus más de 40 años de historia, el INCUCAI ha promovido, regulado y coordinado la actividad, con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.

El sistema de donación y trasplante argentino cuenta con fortalezas desarrolladas a lo largo de décadas, que posicionan a nuestro país como referente en la materia. Entre ellas, un sólido marco regulatorio, permanentemente actualizado; un sistema informático (SINTRA) que permite registrar, gestionar, fiscalizar y consultar todos los aspectos relacionados con la actividad de procuración y trasplante en tiempo real, (incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes, al que acceden todos los actores involucrados, posibilitando el monitoreo y la evaluación permanente de cada etapa); y un desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de 24 organismos provinciales de ablación e implante.

En nuestro país, todas las personas tienen el mismo derecho y las mismas posibilidades de recibir un trasplante, independientemente de su posición social o económica, así como la garantía al acceso del tratamiento inmunosupresor a los pacientes con cobertura pública exclusiva.

Vale destacar también que en un operativo de procuración y trasplante de órganos participan entre 100 y 150 profesionales y que en la historia jurídica de nuestro país no se registra ninguna denuncia al respecto a la comisión de delitos de tráfico de órganos.

Cada año, miles de personas acceden a un trasplante de órganos, o células que les permite recuperar su salud o salvar su vida. Nuestro sistema de donación y trasplante representa un orgullo para nuestro país, generando la confianza pública que permite que la comunidad se manifieste masivamente en favor de la donación."

Hacemos nuestras las palabras vertidas en este comunicado y consideramos una irresponsabilidad que un candidato a la presidencia de la Nación formule aseveraciones ignorando la realidad, la trayectoria, el prestigio y la historia de un organismo como el INCUCAI cuya labor como política de Estado ha trascendido a los gobiernos.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

EXPTE. D- 3287 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos